



NEWSHEET INTERNACIONAL

BOLETÍN DE INFORMACIÓN INTERNACIONAL DE UNIÓN PROFESIONAL

Nº 107 - 21.12.18

ESTE MES DESTACAMOS

Profesiones y Derechos Humanos, indisociable relación

ENTORNO EUROPEO

- > ***Sentencia TJUE - Reconocimiento de títulos universitarios cursados de forma simultánea***
- > ***Autoridad Laboral Europea - Aprobada la posición del Consejo***
- > ***BREXIT: últimas novedades***

ENTORNO GLOBAL

- > ***Acuerdo UE-Japón***
- > ***Cumbre Euromediterránea de Consejos Económicos y Sociales***

RED PROFESIONAL INTERNACIONAL

> ***¡Felices Fiestas! / Bonne fêtes / Happy Holidays!***

NOTICIA DESTACADA

Profesiones y Derechos Humanos, indisociable relación

En la semana en la que se conmemora el [70 aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos](#) (1948), Unión Profesional quiere adherirse a este acontecimiento mundial destacando la labor que llevan a cabo las profesiones colegiadas para favorecer la protección de estos derechos inalienables e inherentes a todos los seres humanos. La existencia de esta preocupación es colateral con la existencia de Unión Profesional, entidad que proclama la máxima de que solo «se conseguirá la realidad de los Derechos Humanos si existe el **efectivo acceso de todas las personas a los servicios profesionales básicos**, por tanto, **con carácter universal**. Ello proporcionará justicia y bienestar, y como consecuencia, la erradicación de la pobreza que es factor esencial para la paz».

Además, reconoce la necesidad de buscar las causas que provocan el incumplimiento de dichos derechos, dificultando la posibilidad de que todas las personas mantengan la misma dignidad y el mismo valor.

Grupo de trabajo sobre Asuntos Humanitarios

En el marco de búsqueda de las causas profundas, Unión Profesional conformó en el año 2015 y perdura actualmente, un grupo de trabajo sobre asuntos humanitarios, compuesto en su mayoría, por fundaciones y ONGs pertenecientes a Consejos Generales y Colegios Profesionales de ámbito estatal, entidades acostumbradas a pisar terrenos donde los derechos humanos son asiduamente vulnerados.

La experiencia de estas entidades sirve para descubrir una realidad que no es ajena al ámbito profesional y que gracias a la cooperación que procuran sus corporaciones colegiales, logran restablecer la salud, la justicia y la paz social en los lugares de origen.

Con este conocimiento y espíritu de colaboración, Unión Profesional les ofrece a través del grupo de trabajo anteriormente mencionado, un foro en el que visibilizar aquellas causas que permiten el quebrantamiento de los derechos humanos y así ir avanzando hacia el acceso universal de todas las personas a unos servicios profesionales básicos.



DOCUMENTO
DE INTERÉS

¡Documento de interés!

[Cuadernillo UP dedicado a los DDHH y las profesiones](#)

Del articulado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) pueden extraerse cómo las distintas profesiones forman parte del eje vertebrador de la vida política, social, económica y jurídica de la sociedad en un ámbito local, nacional e internacional. Y también cómo el ejercicio de cada una de ellas tiene un impacto directo en los derechos o bienes jurídicos que han de ser especialmente preservados. Si bien, no se trata de hacer un análisis exhaustivo, algunos de estos son considerados de gran relevancia, como por ejemplo, la vida, la seguridad, la salud, la libertad de expresión o la protección de la persona, entre otras, entendiendo estos preceptos en términos generales.

Aprobado el acuerdo sobre el presupuesto de la UE para 2019 por el Consejo y el PE

El martes 4 de diciembre, el Parlamento Europeo y el Consejo, con el apoyo de la Comisión, alcanzaron un [acuerdo provisional sobre el presupuesto de la UE](#) para 2019 en el curso de un diálogo tripartito decisivo. El 7 de diciembre, el Consejo [aprobó el acuerdo alcanzado](#) y el día 12 el Parlamento lo ratificó con 451 votos a favor, 142 en contra y 78 abstenciones.

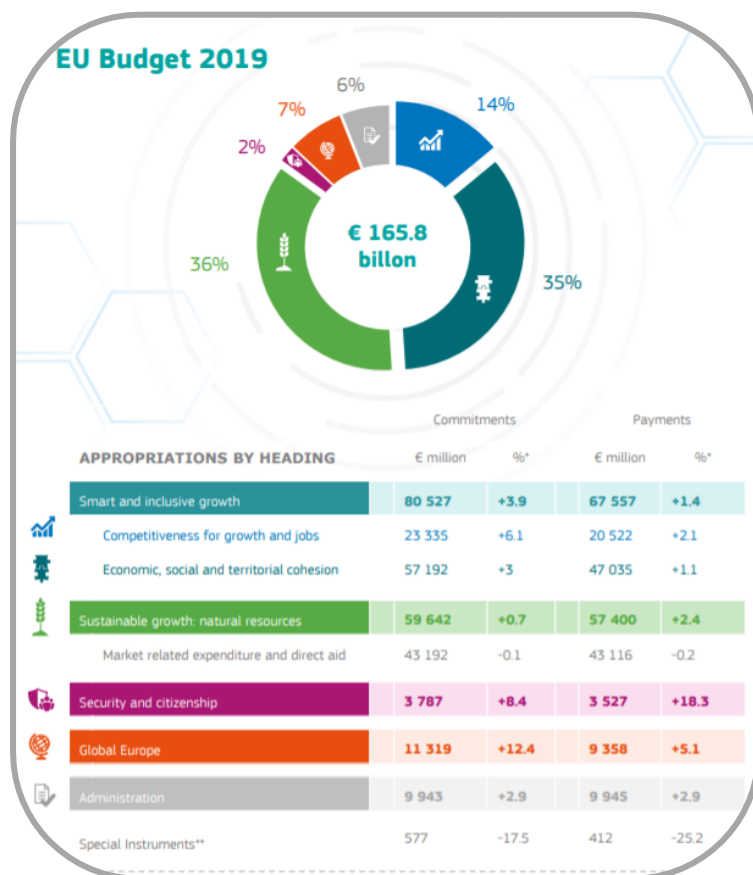
El presupuesto del 2019 tiene la intención de invertir fondos de la UE en prioridades como el crecimiento y empleo, investigación e innovación, estudiantes y jóvenes: las prioridades de la Comisión Juncker. En consonancia con las [propuestas](#) de la Comisión de junio y noviembre de 2018, la gestión eficaz de la migración y de las fronteras exteriores de la Unión también seguirá siendo prioritaria en el presupuesto del año entrante.

El presupuesto de la UE para 2019 asciende a 165 800 millones EUR en compromisos de gastos (fondos que pueden acordarse en contratos en un año determinado) y 148 200 millones EUR en créditos de pago (fondos que se pagarán). Algunas de sus características fundamentales de relevancia para las profesiones son las siguientes:

- Cerca de la mitad de los fondos se dedicarán a estimular la economía, el empleo y la competitividad europeos. Destinándose 12 300 millones EUR a Horizonte 2020 (más del 10 % en relación con 2018). Otros 57 200 millones EUR a través de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) ayudarán a reducir las diferencias económicas, a nivel nacional, así como entre los Estados miembros.
- Asimismo la UE pretende apoyar a los jóvenes de varias maneras. 2 800 millones EUR se dedicarán a la educación a través de [Erasmus+](#) (más del 20 % en relación con 2018). El [Cuerpo Europeo de Solidaridad](#) creará oportunidades de voluntariado o

trabajo en proyectos en el propio país o en el extranjero con 143 millones EUR. Un importe adicional de 350 millones a través de la [Iniciativa de Empleo Juvenil](#) apoyará a los jóvenes en las regiones donde el paro juvenil es elevado.

El acuerdo se basa en la premisa de que el Reino Unido, tras su retirada de la Unión Europea a partir del 30 de marzo de 2019, seguirá contribuyendo a la ejecución de los presupuestos de la UE hasta el final de 2020 como si se tratase de un Estado miembro y participando en los mismos.



DOCUMENTO DE INTERÉS

¡Documento de interés!

[¿Cómo funciona el presupuesto de la Unión Europea?](#)

Guía del Consejo Europeo sobre el Presupuesto comunitario en la que se resume la situación prevista para el próximo año 2019 y se explican elementos básicos de funcionamiento del mismo.

ENTORNO EUROPEO

Autoridad Laboral Europea - Aprobada la posición del Consejo



Este mes de diciembre el [Consejo ha aprobado su posición](#) sobre la [Propuesta de la Comisión sobre la creación de una Autoridad Laboral Europea \(ELA\)](#). El acuerdo alcanzado por el Consejo servirá de base para las negociaciones con el Parlamento Europeo.

El objetivo de este nuevo organismo es ayudar a los Estados miembros a aplicar la legislación de la UE en los ámbitos de la movilidad laboral transfronteriza y la coordinación de la seguridad social, incluida la libre circulación de trabajadores, el desplazamiento de trabajadores y los servicios de gran movilidad. Las tareas de la ELA, según lo establecido en la posición del Consejo, se limitarán al apoyo de los Estados

miembros en la aplicación de los actos pertinentes de la Unión existentes.

Los Estados miembros participarán voluntariamente en la mayoría de las actividades de la ELA. Estas actividades incluyen:

- Facilitar el acceso a la información sobre derechos y obligaciones en casos de movilidad transfronteriza a los trabajadores, los empresarios y las administraciones nacionales.
- Apoyar la coordinación entre los Estados miembros en la aplicación transfronteriza de la legislación pertinente de la Unión, incluida la facilitación de inspecciones concertadas y conjuntas.
- Mediar entre las autoridades de los Estados miembros para resolver litigios transfronterizos.
- Facilitar la cooperación entre las partes interesadas pertinentes de la Unión y nacionales a fin de encontrar soluciones en caso de perturbaciones del mercado de trabajo.
- Apoyar la cooperación entre los Estados miembros en la lucha contra el trabajo no declarado.

La ELA reunirá las tareas técnicas y operativas de varios organismos de la UE existentes (Oficina Europea de Coordinación de EURES, Comité Técnico para la Libre Circulación de Trabajadores, Comité de Expertos sobre Desplazamiento de Trabajadores y Plataforma Europea para la Lucha contra el Trabajo No declarado). Estos organismos seguirán existiendo después de la entrada en vigor del Reglamento hasta que la ELA sea plenamente operativa. El objetivo es establecer una estructura permanente y lograr resultados mejores y más eficaces sobre la base de una cooperación reforzada. La sede de la ELA se decidirá de común acuerdo entre los representantes de los Estados miembros.



ENTORNO EUROPEO

Prioridades bajo la Presidencia Rumana en el primer semestre de 2019

Rumanía ocupará la Presidencia del Consejo de la UE de enero a julio del 2019. Su Presidencia tiene lugar al final de la actual legislatura del Parlamento Europeo, con elecciones europeas que se celebrarán del 23 al 26 de mayo del 2019. Es la primera vez que Rumanía ejerce la Presidencia del Consejo de la UE desde su adhesión a la Unión Europea el 1 de enero del 2007.

Rumanía se centrará en el principio general de cohesión como valor europeo común y como expresión de la unidad entre los Estados miembros y las regiones de la UE.

Con este fin, ha anunciado que su programa de la Presidencia se centrará en cuatro pilares principales:

1. Garantizar un desarrollo justo y sostenible mediante un mayor nivel de convergencia, cohesión, innovación, digitalización y conectividad.
2. Mantener una Europa segura.
3. Reforzar el papel global de la UE.
4. Una Europa de valores compartidos.



La presidencia del Consejo rota entre los Estados miembros de la UE cada seis meses. Durante este período, la Presidencia preside las reuniones a todos los niveles del Consejo, contribuyendo así a garantizar la continuidad del trabajo de la UE en el Consejo.

Los Estados miembros que ostentan la Presidencia colaboran estrechamente en grupos de tres, denominados "tríos". El trío establece objetivos a largo plazo y prepara un programa común en el que se determinan los temas y las principales cuestiones que abordará el Consejo durante un período de 18 meses. Sobre la base de este programa, cada uno de los tres países prepara su propio programa semestral más detallado.

El trío actual está formado por las presidencias de Estonia, Bulgaria y Austria. Un nuevo trío se iniciará a partir de enero de 2019 con las presidencias de Rumanía, Finlandia y Croacia.



ENTORNO EUROPEO

Sentencia TJUE - Reconocimiento de títulos universitarios cursados de forma simultánea

Este mes el Tribunal de Justicia ha respondido a las **cuestiones prejudiciales** planteadas por el Consiglio di Stato (Consejo de Estado italiano) en relación con el caso de un médico austriaco que había solicitado el reembolso del **título de cirujano** tras haber obtenido -gracias al título austriaco- el **título de dentista**.

En su sentencia de 6 de diciembre de 2005 en el asunto C-675/17 (Ministerio de Sanidad vannes Preindl), el Tribunal confirmó que la **Directiva 2005/36 prevé un sistema de reconocimiento automático de las cualificaciones basado en las condiciones mínimas de formación establecidas de común acuerdo entre los Estados miembros**. La Directiva no se opone a que los Estados miembros autoricen la inscripción simultánea en más de un curso de formación; además, permite a los Estados miembros autorizar la formación a tiempo parcial, siempre que la duración, el nivel y la calidad globales de dicha formación no sean inferiores a los de la formación continua a tiempo completo.



Por consiguiente, **el Tribunal de Justicia declara que un Estado miembro como Italia, que prohíbe la inscripción en dos tipos de formación, debe reconocer automáticamente los títulos de formación previstos por la Directiva** y expedidos en otro Estado miembro, aun cuando el interesado haya seguido una formación a tiempo parcial o varias titulaciones al mismo tiempo o durante períodos que se superponen parcialmente, siempre que se cumplan los requisitos de formación.

Además, es **responsabilidad del Estado miembro de origen** (y no del Estado miembro de acogida) de **garantizar que la duración, el nivel y la calidad globales de la formación a tiempo parcial no sean inferiores a los de la formación continua a tiempo completo** y, de manera más general, que se cumplan todos los requisitos de la Directiva. De lo contrario, el sistema de reconocimiento automático de los títulos se vería gravemente socavado, ya que los Estados miembros acabarían cuestionando, a su propia discreción, los méritos de la autoridad competente en otro Estado miembro para expedir tales cualificaciones.



El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) interpreta la legislación de la UE para asegurarse de que se aplica de la misma manera en todos los países de la UE y resuelve los litigios entre los gobiernos nacionales y las instituciones de la UE.

También puede ser utilizado, en determinadas circunstancias, por particulares, empresas u organizaciones para emprender acciones contra una institución de la UE, si consideran que de alguna manera ha infringido sus derechos.

BREXIT: últimas novedades

Este mes de diciembre ha visto varias novedades en relación con el proceso de salida del Reino Unido de la UE. El mes comenzó con la opinión no vinculante del Abogado General de la UE, Sánchez Campos-Bordona que señalaba que el Reino Unido podía retirar unilateralmente el artículo 50 que activó el Brexit. El mes continuó y el 10 de diciembre la primera ministra británica May anunció en la Cámara de los Comunes que había tomado la decisión de **retrasar la votación del acuerdo del Brexit en el Parlamento** prevista para el día siguiente admitiendo que sería derrotada por un 'margen significativo'.



Asimismo, ese mismo día el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) confirmó la opinión del Abogado General y señaló que el [artículo 50](#), que estructura la salida de la UE de un Estado miembro, podía ser revocado de forma unilateral, es decir, que **el Reino Unido podía parar el Brexit de forma unilateral sin el acuerdo de los Veintisiete**. Al día siguiente, el 11 de diciembre, May comenzó una gira exprés europea de cara al Consejo Europeo del día 13 en el que se debatiría el Brexit. El objetivo británico era **obtener cambios en lo relativo al 'backstop' irlandés**, aunque los líderes europeos dejaron claro que no renegociarían nada relativo al texto. La líder conservadora también visitó a los presidentes Jean-Claude Juncker, de la Comisión, y Donald Tusk, del Consejo.

El día 13 la primera ministra británica llegó a Bruselas con la intención de que los Veintisiete le dieran garantías respecto al 'backstop' irlandés pero lo único que consiguió fueron unas conclusiones en las que se señalaban cuáles eran las condiciones del plan de emergencias para la isla de Irlanda. Jean-Claude Juncker, presidente de la Comisión Europea, pidió más claridad. El 17 de diciembre finalmente la primera ministra May anunció que **el acuerdo del Brexit se votaría en el Parlamento británico la semana del 14 de enero**, solo unos días antes de la fecha límite. La oposición pidió que el texto fuese votado esa misma semana y los laboristas presentaron una moción de censura.

Finalmente, el 19 de diciembre, a 100 días del Brexit, el Gobierno británico aprobó una **nueva fase de preparación para una desconexión sin acuerdo con la Unión Europea**. El Ejecutivo de Theresa May estableció una reserva de 2.000 millones de libras para los ministerios en caso de un Brexit sin acuerdo y señaló que pondría a 3.500 soldados en alerta para ayudar al Gobierno en este escenario. Mientras tanto, la Comisión Europea aprobó [catorce planes estratégicos para un escenario sin acuerdo](#).



DOCUMENTO DE INTERÉS

¡Documento de interés!

[Sentencia en el asunto C-621/18 - Wightman y otros / Secretary of State for Exiting the European Union](#)

El Reino Unido puede revocar unilateralmente la notificación de su intención de retirarse de la Unión Europea. Esta revocación, que habría de decidirse de conformidad con las normas constitucionales del Reino Unido, tendría por efecto que el Reino Unido permaneciera en la Unión en los mismos términos por lo que respecta a su estatuto de Estado miembro

ENTORNO GLOBAL

La Eurocámara aprueba el histórico acuerdo de libre comercio entre la UE y Japón

Este mes de diciembre el [Parlamento Europeo](#) dio su consentimiento al acuerdo comercial de la UE con Japón, el mayor acuerdo comercial bilateral jamás negociado por la UE. El Acuerdo de Asociación Económica eliminará casi todos los derechos de aduana, que ascenderán a 1 000 millones de euros anuales para las empresas de la UE.

El Acuerdo de Asociación Económica UE-Japón impulsará el comercio de bienes y servicios y creará oportunidades de inversión. El acuerdo mejorará aún más la posición de los exportadores e inversores de la UE en el amplio mercado japonés, al tiempo que incluirá garantías sólidas para la protección de las normas y valores de la UE. Ayudará a consolidar el liderazgo de Europa en el establecimiento de normas comerciales mundiales y enviará una poderosa señal de que la cooperación, y no el proteccionismo, es la forma de abordar los retos mundiales.



Este [Acuerdo](#), al igual que otros acuerdos celebrados recientemente por la UE, va más allá de las cuestiones comerciales. Representa un fortalecimiento significativo de la asociación con Japón.

Las negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica y el Acuerdo de Asociación Estratégica empezaron en 2013, y ambos se firmaron en la cumbre UE-Japón celebrada el 17 de julio de 2018.

El 29 de noviembre y el 8 de diciembre, las dos cámaras de la Dieta Nacional de Japón ratificaron el Acuerdo de Asociación Económica. El consentimiento del Parlamento Europeo expresado hoy aclara el camino para la celebración del acuerdo comercial y su entrada en vigor. Se espera que las formalidades restantes se finalicen a tiempo para que el acuerdo entre en vigor el 1 de febrero de 2019.

Si bien para la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Estratégica es necesaria también la ratificación por parte de los Estados miembros de la Unión, una gran parte de dicho acuerdo puede aplicarse de manera provisional desde principios de 2019.



DOCUMENTO
DE INTERÉS

¡Documentos de interés!

[El papel de la sociedad civil en el seguimiento del AAE UE-Japón](#)

[Evaluación del AAE entre Japón y la UE y papel e importancia de la sociedad civil](#)

Cumbre Euromediterránea de Consejos Económicos y Sociales

La Cumbre Euromediterránea de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares ha aprobado este mes en Turín el '[Informe Euromed sobre Economía Social y emprendimiento en la Región Euromediterránea](#)', con el objetivo de potenciar el emprendimiento y el desarrollo de este modelo empresarial como vía para alcanzar un desarrollo económico social y sostenible.

Este documento, aprobado previamente por el CES español, incluye una serie de conclusiones que serán trasladadas a la Comisión Europea y a organizaciones internacionales especializadas en el desarrollo del Mediterráneo. Entre las conclusiones del Informe se destaca a la Economía Social como actor clave para responder a los retos socioeconómicos compartidos entre el norte y sur del Mediterráneo, al promover el crecimiento económico, el desarrollo local sostenible y el empleo de calidad.

El presidente de CEPES y de la RED ESMED, Juan Antonio Pedreño, ha señalado que "es la primera vez que instituciones consultivas de los Gobiernos del norte y sur del Mediterráneo, como es el caso de los CES junto con el Comité Económico y Social Europeo, elaboran una 'hoja de ruta' conjunta con medidas y prioridades para el desarrollo de la economía social". Además, Pedreño ha considerado que "el informe supone un avance sin precedentes a favor del reconocimiento de este tejido empresarial fuertemente implantado en el Norte y en sur



del Mediterráneo. Surge de la concertación entre los agentes sociales y actores socioeconómicos para promover la economía social en un ámbito donde la economía social aporta su mayor valor añadido: el emprendimiento".

La Red Esmmed ESMED es la Red representativa de la economía social del Mediterráneo. Sus miembros son las principales organizaciones de la economía social de Argelia, Egipto, España, Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Túnez y Turquía. A través del tejido asociativo de sus miembros, la Red ESMED defiende los intereses y es la voz de las más 900.000 empresas y entidades que existen en estos 9 países, las cuales dan empleo a más 8 millones de personas y asocian a más de 100.000 millones de personas.





*Por un 2019 ético,
sostenible, profesional.*

UNIÓN PROFESIONAL colabora con Ayuda en Acción a través de esta felicitación para proporcionar a los niños y niñas de Nacuta todos los medios necesarios para que reciban una educación de calidad a través del proyecto "Ilumina su futuro".



Unión Profesional les desea unas felices fiestas
Por un nuevo año ético, sostenible y profesional.
¡Feliz Navidad!

Boletín de información internacional sobre servicios profesionales
Departamento de Relaciones Internacionales Unión Profesional.
internacional@unionprofesional.com



PATROCINADORES



NUEVAMUTUASANITARIA

